



**Consejera Ponente:**  
**CLAUDIA LUCIA RINCÓN ARANGO**

**RESOLUCION No. CSJBOYR25-237**  
28 de marzo de 2025

*“Por medio de la cual se decide las solicitudes de reclasificación de los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer los cargos: 260504 – Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado Penal del Circuito con función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz, 260510 – Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo, 260518 – Escribiente de Tribunal Grado Nominado y 260522 – Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal, que hacen parte de la Convocatoria No. 4. CSJBOYA17-699”.*

### **EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las consagradas en los Artículos 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y las conferidas mediante Acuerdo No. 1242 del 8 de agosto de 2001, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Acuerdo número CSJBOYA17-699 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, aclarado con Acuerdos CSJBOYA17-700 del 10 de octubre de 2017 y CSJBOYA17-701 del 23 de octubre de 2017.

En desarrollo del referido proceso de selección, esta Corporación conformó los registros seccionales de elegibles para los cargos publicados en la citada convocatoria, mediante Resoluciones CSJBOYR21-287 y CSJBOYR21-289 del 21 de mayo de 2021, CSJBOYR21-302 del 4 de junio de 2021, CSJBOYR21-319 del 18 de junio de 2021, modificada mediante resoluciones CSJBOYR21-325 del 23 de junio de 2021 y CSJBOYR21-461 del 28 de agosto de 2021.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 7.2. del Acuerdo de Convocatoria, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 270 de 1996, se dispuso la posibilidad para los concursantes que conforman el registro seccional de elegibles para solicitar la actualización de su inscripción, teniendo en cuenta los siguientes términos:

“Expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de experiencia adicional y capacitación, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y las disposiciones legales y el reglamento vigente.”. (subrayado por fuera del texto original).

El reglamento dispone que los integrantes de los registros seccionales de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Conforme a lo anterior, y respecto de los registros de elegibles de los cargos de 260504 – Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado Penal del Circuito con función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz, 260510 – Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo, 260518 – Escribiente de Tribunal Grado Nominado y 260522 – Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal, que hacen parte de la Convocatoria No. 4. CSJBOYA17-699; se han presentado

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBOYR25-237 del 28 de marzo de 2025. "Por medio de la cual se decide las solicitudes de reclasificación de los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer los cargos: 260504 – Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado Penal del Circuito con función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz, 260510 – Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo, 260518 – Escribiente de Tribunal Grado Nominado y 260522 – Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal, que hacen parte de la Convocatoria No. 4. CSJBOYA17-699".

diferentes solicitudes de reclasificación para las vigencias 2022, 2023 y 2024; relacionándose las siguientes actualizaciones de los registros elegibles, mediante el correspondiente acto administrativo, y respecto los cuales se tendrán en cuenta para la revisión de los casos a analizar en la presente resolución, en el caso de existir previas solicitudes:

Cargo	Registro de elegibles original	Registro de elegibles vigente 2022	Registro de elegibles vigente 2023	Registro de elegibles vigente 2024
260504	CSJBOYR21-287 del 21 de mayo de 2021	CSJBOYR22-538 del 17 de junio de 2022	CSJBOYR23-513 del 25 de mayo de 2023	CSJBOYR24-585 del 3 de mayo de 2024
260510	CSJBOYR21-287 del 21 de mayo de 2021	CSJBOYR22-538 del 17 de junio de 2022	No se generó variación para esa anualidad	No se generó variación para esa anualidad
260518	CSJBOYR21-287 del 21 de mayo de 2021	CSJBOYR22-538 del 17 de junio de 2022	CSJBOYR23-513 del 25 de mayo de 2023	CSJBOYR24-585 del 3 de mayo de 2024
260522	CSJBOYR21-287 del 21 de mayo de 2021	CSJBOYR22-484 del 27 de mayo de 2022	CSJBOYR23-513 del 25 de mayo de 2023	CSJBOYR24-585 del 3 de mayo de 2024

Para la vigencia 2025, en los meses de enero y febrero, se presentaron un total de seis (6) solicitudes de reclasificación, relacionadas con los cargos: 260504 – Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado Penal del Circuito con función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz, 260510 – Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo, 260518 – Escribiente de Tribunal Grado Nominado y 260522 – Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal, relacionadas de la siguiente manera:

Cargo	RADICADO	FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CRITERIO DE RECLASIFICACIÓN
260504	EXTCSJBOY25-1577	11/02/2025	LUIS GUILLERMO PATIÑO ZEA	74.085.618	Experiencia y capacitación adicional
260504	EXTCSJBOY25-2134	27/02/2025	YADIRA EMILIA CORTÉS HERNÁNDEZ	40.026.999	Capacitación adicional
260510	EXTCSJBOY25-457	20/01/2025	DIANA JULIETTE GONZÁLEZ CAMARGO	33.367.960	Experiencia y capacitación adicional
260518	EXTCSJBOY25-404	17/01/2025	ISABEL DÍAZ RAMOS	1.051.210.158	Capacitación adicional
260522	EXTCSJBOY25-1721	14/02/2025	VICTORIA DEL PILAR ENGATIVÁ BARRERA	1.053.585.399	Capacitación adicional
260522	EXTCSJBOY25-2194	28/02/2025	NELSON FERNANDO AVILA GALINDO	1.053.684.387	Experiencia y capacitación adicional

Así las cosas, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a este Consejo Seccional decidir acerca de las peticiones individuales de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año 2025. Al efecto, de conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles, tal y como se citó anteriormente, son: (i) *Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección* y (ii) *Capacitación, que corresponde a los estudios que excedan al requisito legal.*

### CASOS EN CONCRETO

Las solicitudes relacionadas, fueron radicadas dentro del término establecido por la Ley y el Acuerdo de Convocatoria, es decir entre el 1 de enero y 28 de febrero de 2025, por ende, se procederá a analizar en cada caso la procedencia o no de la reclasificación solicitada, teniendo en cuenta los siguientes criterios en concordancia con las reglas dispuestas en el Acuerdo CSJBOYA17-699:

- Procederán aquellas sobre las cuales el puntaje original y/o reclasificado en 2023, no sea equivalente al máximo de 100 puntos establecido para cada ítem.

Hoja No. 3 Resolución No. CSJBOYR25-237 del 28 de marzo de 2025. "Por medio de la cual se decide las solicitudes de reclasificación de los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer los cargos: 260504 – Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado Penal del Circuito con función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz, 260510 – Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo, 260518 – Escribiente de Tribunal Grado Nominado y 260522 – Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal, que hacen parte de la Convocatoria No. 4. CSJBOYA17-699".

- Que la documentación aportada con la solicitud cumpla con los requisitos establecidos en el acuerdo de convocatoria, y a su vez no hayan sido objeto de pronunciamiento en decisiones anteriores.

## I. 260504 – ASISTENTE JURÍDICO DE JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

### A. PATIÑO ZEA LUIS GUILLERMO - 74.085.618

- **Experiencia Adicional**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE INICIAL			30,67
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total, Días
Concejo Municipal de Iza - Boyacá: Personero Municipal	01/03/2020	17/04/2023	1127
Concejo Municipal de Iza - Boyacá: Personero Municipal	01/03/2024	30/10/2024	240
Total, Nueva Experiencia Adicional (días)			1367
Puntaje Adicional			73,00
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>			<b>100</b>

Se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, el concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

- **Capacitación Adicional**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE INICIAL		35
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Magister en Derecho Administrativo	Maestría	30
Puntaje Adicional		30
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>		<b>65</b>

### B. CORTÉS HERNÁNDEZ YADIRA EMILIA – 40.026.999

- **Capacitación Adicional**

Respecto a este ítem, y atendiendo a la solicitud de retiro de la reclasificación solicitada por la elegible con radicados Nos. EXTCSJBOY25-2598 y EXTCSJBOY25-2462 del 7 y 11 de marzo de 2025; esta Corporación, atendiendo a la voluntad expresa de la peticionaria acceden al desistimiento de la petición, en los términos del artículo 18 del CPACA.

## II. 260510 – CITADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES

### A. GONZALEZ CAMARGO DIANA JULIETTE – 33.367.960

- **Experiencia Adicional**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE INICIAL			72,67
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total, Días
Volúmenes Soluciones Arquitectónicas SAS	1/05/2018	26/06/2018	56

Hoja No. 4 Resolución No. CSJBOYR25-237 del 28 de marzo de 2025. "Por medio de la cual se decide las solicitudes de reclasificación de los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer los cargos: 260504 – Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado Penal del Circuito con función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz, 260510 – Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo, 260518 – Escribiente de Tribunal Grado Nominado y 260522 – Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal, que hacen parte de la Convocatoria No. 4. CSJBOYA17-699".

Registraduría Especial de Tunja	7/03/2018	16/03/2018	0
Registraduría Especial de Tunja	21/10/2019	30/10/2019	10
Registraduría Municipal de Sogamoso	8/03/2022	17/03/2022	10
Registraduría Municipal de Sogamoso	23/05/2022	3/06/2022	11
Registraduría Municipal de Sogamoso	14/06/2022	22/06/2022	9
Registraduría Municipal de Sogamoso	4/07/2023	14/07/2023	11
Registraduría Municipal de Sogamoso	23/10/2023	3/11/2023	11
Rama Judicial - Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas Seguridad	18/06/2024	28/06/2024	11
Rama Judicial - Dirección Ejecutiva Seccional	1/08/2024	17/08/2024	17
Total, Nueva Experiencia Adicional (días)			146
Puntaje Adicional			8,11
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>			<b>80,78</b>

Atendiendo la documentación aportada por la solicitante para acreditar la experiencia adicional, se hace pertinente hacer la siguiente precisión:

- **Concurrencia de tiempos certificados:** respecto a la certificación valorada con "0", lo mismo corresponde a que, se observa un traslapo entre los periodos de tiempos señalados en las certificaciones expedidas por "Volúmenes Soluciones Arquitectónicas SAS" y "Registraduría Especial de Tunja" para 2018; entendiéndose que los 10 días correspondientes al tiempo de la registraduría se encuentran contados e incluidos en el periodo reportada por la sociedad privada Volúmenes Soluciones Arquitectónicas SAS.
- **Capacitación Adicional**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE INICIAL		35
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Diplomado en Organización Documental	Diplomado	20
Diplomado en Contratación en Línea con el Estado Colombiano	Diplomado	0
Diplomado Proyectos de Desarrollo	Diplomado	0
Estudios para el Trabajo y Desarrollo Humano - Conocimientos Académicas de Administración Pública	Curso	5
Curso de Gestión Integral de Servicio al Ciudadano - 20 horas	Curso	0
Curso de Sistemas de Clasificación Documental - 20 horas	Curso	0
Estudios para el Trabajo y Desarrollo Humano - Técnico laboral por Competencias en Asistente Contable y Financiero	Curso	5
Curso Administrador de Proyectos para Ambientes Virtuales de Aprendizaje	Curso	5
Puntaje Adicional		35
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>		<b>70</b>

Respecto a las certificaciones aportadas por la peticionaria con las cuales pretende la actualización de su puntaje de capacitación adicional, se concluye lo siguiente:

- **Diplomado:** Con relación a los Diplomados valorados en "0", no son tomados para sumar puntaje adicional en este ítem, por cuanto con el diplomado valorado con puntaje en la presente relación cumple con el máximo establecido por el Acuerdo de Convocatoria en el artículo 2, numeral 5.2.1., literal iv., del Acuerdo 699 de 2017.
- **Certificación de cursos:** con relación a los certificados de cursos que fueron valorados con "0", no son tomados para sumar puntaje adicional en este ítem, por cuanto éstos no cumplen con el requisito mínimo de horas para esta clase de estudios, en atención a lo establecido por el Acuerdo de Convocatoria en el artículo 2, numeral 5.2.1., literal iv., del Acuerdo 699 de 2017. Adicionalmente se resalta a la

concurante que, sumado los certificados de cursos aportados en esta oportunidad y los valorados al inicio de la convocatoria, se reúne el máximo de 20 puntos que señala el precitado acuerdo para esta clase de estudios.

### III. 260518 – ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL GRADO NOMINADO

#### A. DIAZ RAMOS ISABEL – 1.051.210.158.

- **Capacitación Adicional**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE INICIAL		5
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Diplomado - Aproximaciones Territoriales a la Reforma Rural Integral en el Acuerdo de Paz"	Diplomado	10
Puntaje Adicional		10
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		15

### IV. 260522 – OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL

#### A. ENGATIVA BARRERA VICTORIA DEL PILAR – 1053585399.

- **Capacitación Adicional**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE INICIAL		30
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Diplomado en Contratación Estatal	Diplomado	0
Diplomado Integración Social, Resolución de Conflictos y Garantías Constitucionales	Diplomado	0
Diplomado: Integración Social, Resolución de Conflictos y Garantías Constitucionales	Diplomado	0
Diplomado en Contratación en Línea con el Estado Colombiano	Diplomado	0
Diplomado Servidor Público 4.0	Diplomado	0
Seminario de Capacidad Jurídica y Valoración de Apoyo Para Personas con Discapacidad - 4 horas	Curso	0
Puntaje Adicional		0
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		30

Conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1 – iv) del Acuerdo CSJBOYA17-699 respecto a los criterios de evaluación para la valoración de la capacitación adicional de los cargos de "Nivel Profesional – Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores", como lo es cargo de "Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal"; no se pueden tener en cuenta los certificados de diplomados y cursos anteriormente relacionados, atendiendo a lo siguiente:

- Diplomado en Contratación Estatal: por cuanto dicho documento, en fase de reclasificación de 2022, ya había sido objeto de valoración y sumatoria tota en el factor de capacitación adicional; tal y como se observa en Resolución No. CSJBOYR22-271 del 31 de marzo de 2022; cumpliéndose con éste, el puntaje máximo para esta clase de estudios.
- Diplomados: Con relación a los demás Diplomados valorados en "0", no son tomados para sumar puntaje adicional en este ítem, por cuanto en fase de reclasificación se asignó el máximo puntaje de "10 puntos" establecido por el Acuerdo de Convocatoria en el artículo 2, numeral 5.2.1., literal iv., del Acuerdo 699 de 2017, para esta clase de estudios.

Hoja No. 6 Resolución No. CSJBOYR25-237 del 28 de marzo de 2025. "Por medio de la cual se decide las solicitudes de reclasificación de los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer los cargos: 260504 – Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado Penal del Circuito con función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz, 260510 – Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo, 260518 – Escribiente de Tribunal Grado Nominado y 260522 – Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal, que hacen parte de la Convocatoria No. 4. CSJBOYA17-699".

- **Certificación de curso:** con relación al certificado de cursos que fue valorado con "0", no es tomado para sumar puntaje adicional en este ítem, por cuanto con el seminario cursado no reúne los requisitos establecidos en el Acuerdo de Convocatoria en el artículo 2, numeral 5.2.1., literal iv., del Acuerdo 699 de 2017 (40 horas o más y/o relación con el cargo).

**B. AVILA GALINDO NELSON FERNANDO – 1053684387.**

- **Experiencia Adicional**

<b>EXPERIENCIA ADICIONAL</b>			
<b>PUNTAJE INICIAL</b>			<b>75,61</b>
<b>EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN</b>			
<b>Documento</b>	<b>Inicio</b>	<b>Terminación</b>	<b>Total, Días</b>
Alcaldía Municipal de Chivatá	24/02/2022	7/03/2022	14
Alcaldía Municipal de Sabanalarga	1/08/2022	7/05/2024	637
Alcaldía Municipal de Rondón	8/05/2024	14/02/2025	277
Total, Nueva Experiencia Adicional (días)			928
Puntaje Adicional			51,56
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>			<b>100</b>

Se precisa que respecto de la fecha de inicio correspondientes a los tiempos certificados por la Alcaldía Municipal de Chivatá (certificación del 8 de marzo de 2022), se toma desde el 24 de febrero de 2022, por cuanto los tiempos anteriores (desde el 8 de marzo de 2020 hasta el 23 de marzo de 2022) fueron tenidos en cuenta en la actualización de puntaje de experiencia para la reclasificación surtida en 2022, de conformidad a lo dispuesto mediante resolución CSJBOYR22-271 del 31 de marzo de 2022, con la cual se resolvió solicitud de reclasificación anterior.

Igualmente, se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, el concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

- **Capacitación Adicional**

<b>CAPACITACIÓN ADICIONAL</b>		
<b>PUNTAJE INICIAL</b>		<b>20</b>
<b>CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN</b>		
<b>Documento</b>	<b>Tipo De Estudio</b>	<b>Puntaje</b>
Diplomado en Atención a la Ciudadanía con Enfoque Diferencial (Lenguaje de Señas)	Diplomado	10
Puntaje Adicional		10
<b>PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)</b>		<b>30</b>

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar la inscripción individual de los concursantes a relacionar por reclasificación correspondiente al año 2025 en el Registro de Elegibles conformado para proveer el cargo de "260504 – Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado Penal del Circuito con función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz, 260510 – Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y

Hoja No. 7 Resolución No. CSJBOYR25-237 del 28 de marzo de 2025. "Por medio de la cual se decide las solicitudes de reclasificación de los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer los cargos: 260504 – Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado Penal del Circuito con función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz, 260510 – Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo, 260518 – Escribiente de Tribunal Grado Nominado y 260522 – Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal, que hacen parte de la Convocatoria No. 4. CSJBOYA17-699".

de Apoyo, 260518 – Escribiente de Tribunal Grado Nominado y 260522 – Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal", así:

**I. 260504 – ASISTENTE JURÍDICO DE JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD Y JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PARA LAS SALAS DE JUSTICIA Y PAZ.**

Cédula de ciudadanía	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Puntaje total reclasificado
74.085.618	PATIÑO ZEA LUIS GUILLERMO	397,08	160,50	100,00	65,00	<b>722,58</b>

**II. 260510 – CITADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO.**

Cédula de ciudadanía	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Puntaje total reclasificado
33.367.960	GONZALEZ CAMARGO DIANA JULIETTE	348,87	174,50	80,78	70,00	<b>674,15</b>

**III. 260518 – ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL GRADO NOMINADO.**

Cédula de ciudadanía	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Puntaje total reclasificado
1.051.210.158	DIAZ RAMOS ISABEL	305,07	161,00	100,00	15,00	<b>581,07</b>

**IV. 260522 – OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL.**

Cédula de ciudadanía	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Puntaje total reclasificado
1053684387	AVILA GALINDO NELSON FERNANDO	322,53	166,00	100,00	30,00	<b>618,53</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NO asignar puntaje por reclasificación, en el factor de capacitación adicional a la señora **ENGATIVA BARRERA VICTORIA DEL PILAR**, identificada con **cédula de ciudadanía No. 1053585399**, integrante del registro de elegibles para el cargo de "260522 – Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal", por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución

**ARTÍCULO TERCERO:** Abstenerse de pronunciarse respecto de la solicitud de reclasificación de la señora **CORTÉS HERNÁNDEZ YADIRA EMILIA**, identificada con **cédula de ciudadanía No. 40.026.999**, en atención al desistimiento expresa, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.

Hoja No. 8 Resolución No. CSJBOYR25-237 del 28 de marzo de 2025. "Por medio de la cual se decide las solicitudes de reclasificación de los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer los cargos: 260504 – Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado Penal del Circuito con función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz, 260510 – Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo, 260518 – Escribiente de Tribunal Grado Nominado y 260522 – Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal, que hacen parte de la Convocatoria No. 4. CSJBOYA17-699".

---

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de diez (10) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, ubicada en la calle 19 No. 8 – 11 de la ciudad de Tunja - Boyacá. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la decisión individual contenida en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que deberá presentar por escrito el interesado, ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez en firme las actualizaciones de inscripción presentadas durante los meses de enero y febrero de 2025, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2° del artículo 4° del Acuerdo 1242 de 2001, reclasifíquense los Registros Seccionales de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes categoría y especialidad de los cargos.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

### **NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/CLRA/IKBA/Aprobado en sesión del 28 de marzo de 2025. \*\*\*